



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Edison 4  
28006 Madrid

Madrid, 19 de agosto de 2013

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de la normativa vigente, les informamos que en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1995 por el que se aprueba al Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y en relación con lo dispuesto en el Artículo 16 del Real Decreto 1483/12 de 29 de octubre, se ha procedido a comunicar al Comité de Empresa del Grupo Sniace, la apertura de un período de consultas para la extinción de los contratos de trabajo de 533 trabajadores, al concurrir causas económicas a las que se refiere el mencionado artículo del Estatuto de los Trabajadores.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Casto Herrero Rica  
Director Área Recursos